

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se procede a notificar el acto administrativo en procedimiento sancionador que se cita.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad interesada la notificación de la Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución sancionadora dictada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, con fecha 29 de enero de 2010, relativa al procedimiento sancionador que se especifica, se procede a su publicación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se comunica a la entidad interesada que para conocer el contenido íntegro de la citada Resolución deberá personarse en la Secretaría General, Coordinación de Régimen Jurídico y Patrimonio, del Servicio Andaluz de Empleo, sito en la calle Leonardo da Vinci, núm. 19, b, 4.ª planta (41092, Sevilla), donde obra el correspondiente expediente, seguido bajo el número RR 68/2016, que puede consultar.

Entidad interesada: Cool Point Informática, C.B., CIF E04451670.

Último domicilio conocido: Avenida Las Marinas-Malco Asesores, núm. 79, Roquetas de Mar (04740, Almería).

Resolución que se notifica: Resolución de recurso de reposición de 16 de agosto de 2016.

Procedimiento: Recurso de reposición contra la Resolución sancionadora dictada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, con fecha 29 de enero de 2010, por infracción del artículo 13 del Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 58/2007, de 6 de marzo. Expediente núm. RR 68/2016.

La citada resolución agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 8.3, 14.1, regla primera, 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2017.- La Secretaria General; P.S. (Res. de 17.3.2017), el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»